

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 40285

ORDENANZA 40285

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 40285

ARTÍCULO 1°. Declárase obligatorio el uso y aplicación de testigos biológicos en todos los procesos de esterilización que se realicen en los Hospitales dependientes de la Comuna.



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 40285. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).